

ORDEN de 24 de julio de 1973 por la que se autoriza a la Delegación para España de «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft» (E-81) para operar en el seguro de avería de maquinaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft» (E-81), en solicitud de autorización para operar en el seguro de avería de maquinaria y aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Djos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordoñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de agosto de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,244	57,414
1 dólar canadiense	57,055	57,281
1 franco francés	13,640	13,697
1 libra esterlina	141,862	142,513
1 franco suizo	19,586	19,678
100 francos belgas	157,211	158,113
1 marco alemán	23,886	24,007
100 liras italianas	9,992	9,939
1 florín holandés	21,755	21,862
1 corona sueca	13,890	13,955
1 corona danesa	10,092	10,139
1 corona noruega	10,426	10,476
1 marco finlandés	15,706	15,796
100 chelines austríacos	324,328	327,145
100 escudos portugueses	249,429	252,369
100 yens japoneses	21,581	21,666

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Lecrín (Granada).

Aprobada por Decreto 1190/1973 de 19 de mayo la fusión voluntaria de los Municipios de Lecrín y Beznar, ambos de la provincia de Granada, en uno con la denominación de Lecrín, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Lecrín en categoría 2.ª, clase 8.ª, grado retributivo 17.

Madrid, 19 de julio de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Los Valdecolmenas (Cuenca).

Aprobada por Decreto 1136/1973, de 17 de mayo, la fusión voluntaria de los Municipios de Valdecolmenas de Abajo y Valdecolmenas de Arriba, ambos de la provincia de Cuenca, en uno con la denominación de Los Valdecolmenas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Los Valdecolmenas en categoría 3.ª, clase 12, grado retributivo 13.

2.º Designar Secretario del nuevo Ayuntamiento a don Feliciano García Molina, que lo era en propiedad de la agrupación intermunicipal de Valdecolmenas de Abajo y Valdecolmenas de Arriba.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la de 30 de mayo de 1973, sobre clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Pereruela de la provincia de Zamora.

En la Resolución de esta Dirección General de Administración Local, de fecha 30 de mayo del año en curso, «Boletín Oficial del Estado» número 146, correspondiente al día 19 de junio del mismo año, se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Pereruela, de la provincia de Zamora, en 2.ª categoría, clase 8.ª, grado retributivo 17, al haberse aprobado, por Decreto de 18 de agosto de 1972 y Decreto de 12 de abril de 1973, la incorporación al citado Municipio de los de Sogo y Abelón, todos de la provincia de Zamora.

Teniendo en cuenta que la Entidad Local Menor de Fresnadiello del Municipio de Abelón, ha sido incorporada al de Bermillo de Sayago, también de la provincia de Zamora, procede clasificar la Secretaría del citado Ayuntamiento de Pereruela en 3.ª categoría, clase 9.ª y grado retributivo 16, que es el que reglamentariamente le corresponde.

Queda por tanto rectificada la citada resolución en la forma anteriormente expuesta.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Beteta (Cuenca).

Aprobada por Decreto 1240/1973, de 7 de junio, la incorporación del Municipio de El Tobar al de Beteta de la provincia de Cuenca,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Beteta (Cuenca) en categoría 3.ª, clase 11, grado retributivo 14.

Madrid, 19 de julio de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Terminación del sistema de riegos del valle de Lemos» (redes de acequias, desagües y caminos del sector de Bóveda, y sector alto de la margen izquierda). Expediente VI, términos municipales de Puebla de Brollón y Bóveda.

Por estar incluidas las expresadas obras en el programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, les es de aplicación el apartado d) del artículo 20 de la Ley 184/1963, de 28